



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11276

Aprobación inicial por el Ayuntamiento en Pleno modificación puntual 1/2016 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Margalida

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de día 28 de septiembre de 2016 la modificación puntual 1/2016 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Margarita redactada por los técnicos arquitectos superiores Sres. Josep M^a Mayol Comas y Antoni Ramis Ramos, por la implantación de un sistema general sanitario-asistencial y de aparcamientos públicos, así como el documento ambiental estratégico redactado por el Sr. Jaume Munar Bernat y en su anexo de 09/18/2016, se somete a información pública, por plazo de 45 días hábiles, contados a partir de del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual se podrá examinar el expediente al departamento de secretaría y en el negociado de urbanismo de esta corporación, la documentación de la modificación estará también en la web www.ajsantamargalida.net a los efectos de poder formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias y la posibilidad de presentar comunicaciones previas al ámbito de la modificación delimitado en el plano I-SM-00, con la duración de dos años contemplada en el artículo 50, apartado cuarto de la Ley 2/2014., extinguiéndose, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

No obstante podrán concederse las licencias basadas en el planeamiento vigente que respeten las determinaciones de la modificación puntual.

En Santa Margalida a 28 de septiembre de 2016

El Alcalde
Martí Torres Valls

